

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA 700 NORTH MIAMI

Santiago, 28 de enero de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

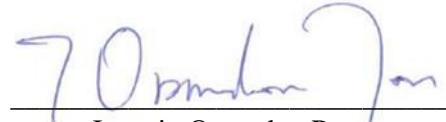
De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto del **Fondo de Inversión Independencia 700 North Miami** (el “Fondo”).

En sesión extraordinaria de directorio de la sociedad administradora del Fondo, Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A (la “Administradora”), celebrada con fecha 27 de enero de 2021, se acordó distribuir un dividendo provisorio a los Aportantes del Fondo, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2021, por la cantidad total de **USD \$564.500,75**, lo que, considerando la cantidad de cuotas suscritas y pagadas con derecho recibir dividendo a la fecha de celebración de la referida sesión, corresponde a **USD \$0,0233** por cuota.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 3 de febrero de 2021, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, es decir, al 28 de enero de 2021, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, por medio de depósito en la cuenta bancaria que haya indicado el Aportante a la Administradora.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ignacio Ossandon Ross
Gerente General
Independencia Internacional
Administradora General de Fondos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores